

nan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle José María de Pereda 65 entresuelo de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE:**

1. GREENBERG SANTANDER SL - CIF: B-39515739.  
POLIGONO DE RAOS, PARCELA 13-H - 39600 MALIAÑO.  
7350/2005 RECURSO.

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE:**

2. SALVADOR SAIZ ROYANO - NIF: 13918598-X.  
CALLE SAN JOSÉ, 19 - 39312 REQUEJADA - CANTABRIA.  
3139/2005 RECURSO.

Torrelavega, 7 de septiembre de 2009.—El liquidador,  
P.O. (ilegible).

09/13623

## 4.3 OTROS

**AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA**

*Información pública del acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

El Ayuntamiento Pleno acordó con fecha 27 de agosto de 2009, la modificación inicial de la Ordenanza de los tributos:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con el artículo 17 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T. R. de la Ley de Haciendas Locales se exponen al público durante treinta días el expediente mencionado, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra los mismos, quedarán aprobados definitivamente.

Tama, 31 de agosto de 2009.—El alcalde, Jesús María Cuevas Monasterio.

09/13373

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Resolución de la Delegación del Gobierno en Cantabria por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de construcción de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, de entrada y salida en la Subestación de Udalla desde el tramo Penagos - Abanto de la línea Penagos - Güeñes, en los términos municipales de Voto y Ampuero (Cantabria).*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 18 de junio de 2009, se ha autorizado y ha sido declarado de utilidad pública el proyecto de ejecución de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, de "Entrada y salida en la Subestación de Udalla desde el tramo Penagos - Abanto de la línea Penagos - Güeñes", en los términos municipales de Voto y Ampuero (Cantabria), cuyo titular es Red Eléctrica de España, S.A.

Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la Urgente Ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en cumplimiento y ejecución del artículo 150 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y del referido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día y hora que en la misma se expresan comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las finca afectadas, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, conforme al procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 7 de octubre de 2009 en el Ayuntamiento de Voto, a partir de las 10:00 horas y el mismo día 7 de octubre de 2009 en el Ayuntamiento de Ampuero, a partir de las 12:30 horas.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

Igualmente, y de acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por duplicado, ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en la Calle Calvo Sotelo, 25, 39002 Santander, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan al citado fin.

En el expediente expropiatorio, "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima", asume la condición de Entidad Beneficiaria. Santander, 31 de agosto de 2009.—El delegado del Gobierno, Agustín Jesús Ibáñez Ramos.